

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 24-2014

Al ser las doce horas cuarenta y cinco minutos, del día veintidós de diciembre de dos mil catorce la **Sesión Extraordinaria Número VEINTICUATRO — DOS MIL CATORCE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

### MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta  
Dr. Pedro Suárez Baltodano, Vicepresidente  
M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria  
M.Sc. Norma Ureña Boza  
Licda. Kattia Mora Cordero

### ARTÍCULO UNICO

**Inciso I:** La M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de este Tribunal, solicita la modificación de lo acordado en la sesión extraordinaria N°23-2014, del 19 de diciembre de 2014, en su artículo único, inciso primero, en el cual recibe oficio DCA-3412, de fecha 19 de diciembre de 2014, rubricada por el Señor Elard Gonzalo Ortega Pérez, Fiscalizador Asociado, de la Contraloría General de la República, donde se otorga el refrendo al contrato suscrito entre el Tribunal Registral Administrativo (TRA) y el Banco de Costa Rica (BCR), correspondiente al contrato de “Fideicomiso inmobiliario Tribunal Registral Administrativo / BCR 2014”.

Dicha modificación corresponde a lo siguiente: debido a que el Banco de Costa Rica envió documento BI-2014-12-20 de 22 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Roy Benamburg Guerrero – Gerente del Área de Banca de Inversión y Fideicomisos de Obra Pública, con el que se contactó a la Tesorería Nacional, a efecto de realizar el traslado de fondos al Banco de Costa Rica para ejecutar el contrato de fideicomiso debidamente refrendado por la Contraloría General de la República. Con motivo de esas coordinaciones la Tesorería Nacional por medio de correo electrónico enviado por la Licenciada Criss Fernández Rivera, Ejecutiva de Cuenta Operaciones Bancarias, nos solicita una nota formal donde se indique el traslado de los recursos de la cuenta del Tribunal Registral en la Caja Única del Estado a la cuenta de control del Fideicomiso Tribunal Registral Administrativo / BCR 2014, esto mientras tanto el Fideicomiso como tal cuenta con Cédula Jurídica y se pueda abrir la cuenta en la Caja Única a nombre del Fideicomiso para su ejecución.

## **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio DCA-3412, de fecha 19 de diciembre de 2014, rubricada por el Señor Elard Gonzalo Ortega Pérez, Fiscalizador Asociado, de la Contraloría General de la República, donde se otorga el refrendo al contrato suscrito entre el Tribunal Registral Administrativo (TRA) y el Banco de Costa Rica (BCR), correspondiente al contrato de “Fideicomiso Inmobiliario Tribunal Registral Administrativo / BCR 2014”, y se conoce oficio BI-2014-12-20 de 22 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Roy Benamburg Guerrero – Gerente del Área de Banca de Inversión y Fideicomisos de Obra Pública, siendo que con estas indicaciones se contactó a la Tesorería Nacional a efecto de realizar el traslado de fondos al Banco de Costa Rica para ejecutar el contrato de fideicomiso antes indicado.

Con motivo de las coordinaciones realizadas con la Tesorería Nacional, se obtuvo la respuesta por medio de correo electrónico, enviado por la Licda. Criss Fernández Rivera, Ejecutiva de Cuenta Operaciones Bancarias, que indica:

*“Con indicaciones superiores adjunto estado de cuenta con el nombre y número de la cuenta de control que se abrió en la Tesorería Nacional con el fin de trasladar los recursos destinados al Fideicomiso para la construcción del edificio del Tribunal.*

*Quedamos a la espera de una nota formal donde nos den la indicación de trasladar los recursos de la cuenta del Tribunal Registral en la Caja Única del Estado (favor indicar la cuenta) a la cuenta de control del Fideicomiso Tribunal Registral Administrativo / BCR 2014 (favor indicar la cuenta), esto mientras tanto el Fideicomiso como tal cuente con Cédula Jurídica y se pueda abrir la cuenta en la Caja Única a nombre del Fideicomiso para su ejecución.”.*

1. Modificar el acuerdo del acta extraordinaria No. 023-2014, acuerdo No. SE-928-2014, del 19 de diciembre de 2014, para que se lea de la siguiente forma:
2. Que en virtud del correo electrónico citado enviado por la Tesorería Nacional, no se puede trasladar los fondos al Banco de Costa Rica en la cuenta indicada por dicha representada, debido a los requisitos que dicha entidad indica.
3. Que la Tesorería Nacional abrió cuenta control NO. 73999911140132571 - FIDEICOMISO TRIBUNAL REGISTRAL ADMIN. / BCR 2014, para el traslado de fondos respectivos para el fondeo de los recursos del fideicomiso.
4. Que una vez que el Fideicomiso cumpla con los requisitos legales de personería jurídica, se procederá al traslado de fondos de la cuenta control:

73999911140132571 - FIDEICOMISO TRIBUNAL REGISTRAL ADMIN. / BCR 2014 a la cuenta que designe el Fideicomiso en los términos definidos en el contrato.

5. Autorizar a los Miembros del Tribunal al Sr. Pedro Suarez Baltodano y la Sra. Ilse Mary Díaz Díaz, para realizar nota a la Tesorería Nacional para autorizar el traslado de fondos por un total de ¢3.105.000.000.00 (Tres mil ciento cinco millones de colones 00/100), de la cuenta No. 73900011248301014 del Tribunal Registral Administrativo en la Tesorería Nacional a la cuenta No. 73999911140132571-FIDEICOMISO TRIBUNAL REGISTRAL ADMIN. / BCR 2014, administrada por la Tesorería Nacional a efecto de que dichos fondos sean trasladados posteriormente al Banco de Costa Rica, según Contrato de Fideicomiso Inmobiliario Tribunal Registral Administrativo / BCR 2014” refrendado por la Contraloría General de la República.
6. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Sr. Roy Benamburg Guerrero, Gerente de Área de de Banca de Inversión y Fideicomisos Obra Pública del Banco de Costa Rica, para su información y que se proceda conforme.

Al ser las trece horas, se levanta la Sesión.

**M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz**  
**PRESIDENTE**

**M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora**  
**SECRETARIA**

 misu